



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2021-155-OF

Machala, 28 de abril de 2021

Asunto: Gestión de la aprobación del INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN ANUAL DE CUENTAS 2020

Señor
CÉSAR QUEZADA ABAD, PH.D.
Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento del principio de la Constitución de la República, de la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, y específicamente del Reglamento de Rendición de Cuentas expedido mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-E-2021-476 del 10 de marzo de 2021 y del Procedimiento para la Ejecución de las Fases del Proceso de Rendición Anual de Cuentas Versión 4 (Resol. No. 158/2021 del 05 de abril de 2021); la suscrita en calidad de Coordinadora General de la Comisión de Consolidación y Redacción del Informe de Rendición de Cuentas delegada por su despacho y en pleno uso de las funciones y atribuciones conferidas en el numeral 12 del Art. 32 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos; SE REMITE para que por su digno intermedio, se apruebe ante el Consejo Universitario el INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN ANUAL DE CUENTAS 2020.

Cabe indicar que además se adjunta a la presente el Anexo 1. Formulario de Rendición Anual de Cuentas 2020 que servirá como insumo para el registro del precitado informe en la plataforma del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Anexo 2 que contiene los otros temas que la ciudadanía considera pertinente incluir en este proceso.

Sin otro particular, quedo atentamente de usted, con afecto y estima.

Atentamente,



VERÓNICA AYALA LEÓN
Directora de Planificación

Copia.- Miembros de la Comisión RC 2020, Econ. Gisell Ríos Ríos.

1/1